



**SECRETARÍA
GENERAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS**

11280

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
5 MAR 2024
HORA 7:10

OFICIO No. 256/9-C/SG24
ASUNTO: ACUERDO DE
AYUNTAMIENTO

INFOLEJ
3974/CX/11

**DR. CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO
PRESENTE:**

EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA ACTUALMENTE, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Hago de su conocimiento que en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento Número 06 celebrada el día 04 de Marzo del 2024, se tomó un punto de Acuerdo que a la letra dice:

III.- EL DR. CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 062/11-C/24, DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2024, PONE A SU CONSIDERACION ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION, EL OFICIO CON NUMERO CPL-1035-LXIII-24 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL CONTIENE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO 29540/LXIII/24 POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTICULO 15, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

SE ANEXA OFICIO CPL-1035-LXIII-24 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO 29540/LXIII/24 POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTICULO 15, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Sin más, el presente comunicado, sólo constituye lo que en acuerdo ha determinado el Honorable Ayuntamiento Municipal como máximo Órgano de Gobierno.

ATENTAMENTE
San Juan de los Lagos, Jalisco, Marzo 04 /2024

Mtro. José Raúl de Alba Padilla
Secretario General

C.C.P.-CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.-
C.C.P.- ARCHIVO.
JRAP/bdml

SIMÓN FERNÁNDEZ 200
CALLE CENTRAL DE AYUNTAMIENTO
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395 705 0001